Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Vías

RESOLUCIÓN No. 167
(19 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 166 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SV-03456-2024"

EL SECRETARIO DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, 2069 de 2020 y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y en la sección 2 del capítulo IV del Manual de contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto No. 0000979 del 24 de noviembre de 2020 y delegación realizada mediante Decreto No. 00073 de 2024 emanado del Despacho del Señor Gobernador de Norte de Santander, y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Norte de Santander, a través de la Secretaría de Vías, mediante resolución No. 0166 del 16 de diciembre de 2024, adjudicó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SV-03456-2024 para contratar las obras de **MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCIÓN. RUTA 70NSO1, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. CÓDIGO BPIN: 2021004540033.**

Que, por error involuntario de transcripción se estipuló de manera errónea el nombre del proponente adjudicatario y un número de NIT que no corresponde, y al momento de acudir a sacar el NIT del consorcio se evidenció el mencionado error.

Que, en virtud de lo anterior se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución No. 0166 del 16 de diciembre de 2024, con el fin de corregir el yerro antes referido.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución No. 166 del 16 de diciembre de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-SV-03456-2024", el cual a partir de la fecha quedará de la siguiente manera:

> **ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-SV-03456-2024, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCIÓN. RUTA 70NSO1, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. CÓDIGO BPIN: 2021004540033** al proponente CONSORCIO GHI NORTE, representado legalmente por ANDRES FELIPE CAMARGO SANABRIA, identificado con cédula de ciudadanía # 1.007.011.420 de Cúcuta, por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($950.600.538,00).**

RESOLUCIÓN No. 167
(19 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 166 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SV-03456-2024"

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y los demás artículos de la Resolución No. 166 del 16 de diciembre de 2024, que no han sido objeto de modificación con el presente acto administrativo continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Dada en San José de Cúcuta, a los diecinueve (19) de diciembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Proyectó:	Kelly Johanna Ruiz Tibaduiza	Profesional contratada Sec Vías
Revisó:	Carmen Cecilia Valderrama Pérez	Profesional Especializada